

531-25

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos



EE2024/83001/12789

Cuerpo: 1
Fecha de Inicio: 18/11/2024 12:39:27
Unidad de Inicio: 012 SECCION MESA DE ENTRADA/SALIDA
(COLONIA)
Tema: 7943 - COMUNICACIONES VARIAS
Sigla Organismo: CONGRESO NAL. DE EDILES
Organismo: CONGRESO NAL. DE EDILES

Asunto: CONGRESO NACIONAL DE EDILES-
COMUNICAN QUE SE APROBO EL
INFORME DE LA COMISION ASESORA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO POR LA
QUE REQUIERE TENGA A BIEN REMITIR A
ESTE CONGRESO, LA NORMATIVA
VIGENTE, SOBRE CONSTRUCCION, USO Y
MANTENIMIENTO DE VEREDAS Y RAMPAS
EN EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS.




Colonia, 13 de noviembre de 2024.

Oficio N° 7/2024-2025.

Intendente de Colonia
Carlos Moreira Reisch
Presente.

De mi consideración:

En sesión de la Mesa Permanente de este Congreso Nacional de Ediles, realizada el pasado 3 de noviembre en la ciudad de Colonia del Sacramento, se aprobó el informe de la comisión asesora de Desarrollo Social y Humano, por la que requiere de esa Intendencia tenga a bien remitir a este Congreso, la normativa vigente en ese Departamento, sobre construcción, uso y mantenimiento de veredas y rampas en edificios públicos y privados en el marco de la Ley 18.651 sobre protección integral de personas con discapacidad.
Sin otro particular, saludan atentamente,


APARICIO DUARTE
Presidente


FREDIS ANTÚNEZ
Secretario

Presidente: Aparicio Duarte
TREINTA Y TRES
Cel. 099 557 949

Secretario: Fredis Antúnez
COLONIA
Cel. 099 851 023

Tesorera: María Magallanes
SORIANO
Cel. 099 054 113

Casa del Edil: Paraguay 1216, Montevideo.
www.cnediles.gub.uy - cneuruguay@gmail.com

Nro Informe	Orden	Firmante	En calidad de	Firma
1	1	MARIA MARTA DIAZ PORTELA	DIAZ, MARIA MARTA FICHA: 3526 Actuando Por 012 - SECCION MESA DE ENTRADA/SALIDA (COLONIA)	



Documento: EE2024/83001/12789

Referencia: 2

Colonia, 18 de noviembre de 2024

Dada la limitación de tamaño no puede adjuntarse la Ordenanza vigente. No obstante la misma puede descargarse de la página web de la Junta Departamental de Colonia (<https://www.juntacolonia.gub.uy/edificacion-2015/>).

En relación al Capítulo "CAPÍTULO IX, DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA PROYECTO Y ACONDICIONAMIENTO URBANO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS" rige lo indicado en el Decreto 011/2015 (Ordenanza original), mientras que para el caso de veredas, los artículos correspondientes de la Ordenanza original fueron modificados mediante Decreto 042/2017.

Nro Informe	Orden	Firmante	En calidad de	Firma
2	1	MARCELO GUGLIELMINI CETTI	GUGLIELMINI, MARCELO FICHA: 4741 081 - DEPARTAMENTO ARQUITECTURA Y URBANISMO (COLONIA)	



Documento: EE2024/83001/12789

Referencia: 3

Atento a lo que surge de las presentes actuaciones, con lo informado por la Oficina competente, *remítanse* al Congreso Nacional de Ediles.-

Nro Informe	Orden	Firmante	En calidad de	Firma
3	1	GUILLERMO AMBROSIO RODRIGUEZ GUARAGLIA	RODRÍGUEZ, GUILLERMO SECRETARIO GENERAL Actuando Por 231 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
3	2	CARLOS ALBERTO MOREIRA REISCH	DR. MOREIRA, CARLOS INTENDENTE Actuando Por 231 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	